



ACTA N° 2-2022
SESIÓN ORDINARIA
VIRTUAL

Con sede en las instalaciones ubicadas en la Av. Arequipa N° 810 piso 4, del distrito, provincia y departamento de Lima, a las 10:00 horas del día 15 de febrero de 2022, se encontraban convocados los integrantes del Comité Nacional de Pregrado de Salud-CONAPRES (DS N° 021-2005-SA, modificado por DS N° 028-2016-SA, y Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA), para participar en sesión ordinaria virtual en el día de la fecha.

A efectos de dar inicio a la sesión virtual, se verificó que los integrantes fueron convocados en fecha oportuna, conforme a los alcances del Reglamento de Sesiones del Comité Nacional de Pregrado de Salud (aprobado por Acuerdo N° 009-2020-CONAPRES):

Primera citación: 10:00 horas

Segunda citación: 10:15 horas

Fue verificado el quórum a la primera citación y no alcanzó el número requerido.

Fue verificado el quórum a la segunda citación, teniéndose presente la participación de los siguientes integrantes:

PRESENTES

- | | |
|-------------------------------|--|
| 1. Edith Huamán Ávila | Alternativa. DIGEP-MINSA (Presidencia) |
| 2. Pedro Guerrero Romero | Alternativo. DVMSM-MINSA |
| 3. Liliana Monzón Rodríguez | Alternativa. DGOS-MINSA |
| 4. Rosa Villafranca Velásquez | Titular. DIRESA |
| 5. Luis Podestá Gavilano | Titular. ASPEFAM |
| 6. Gianina Farro Peña | Titular. ASPEFEEN |
| 7. Rosa Villar Villegas | Alternativa. ASPEFOBST |
| 8. Juan Quijano Pacheco | Titular. AFEPUP |
| 9. Ethel Rodríguez López | Titular. Estudiantes |
| - Oswaldo Orellana Manrique | Secretario Ejecutivo |

AUSENTES

- | | |
|-------------------|-----------------------|
| 10. Representante | Titular. DVMPAS-MINSA |
| 11. Representante | Titular. ASPEFO |

INVITADOS

- | | |
|-----------------------------------|-----------------------|
| - Daniel Lemos Gil | Alternativo. DIRESA |
| - Alfredo Allagual De la Quintana | Alternativo. ASPEFAM |
| - Eda Lescano Albán | Alternativa. ASPEFEEN |



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



Nº	Remitente	Fecha de recibido	Documento	Asunto	Acción
4	FEPEMH	20/1/22	Oficio N° 0121/FEPEMH/22	Solicita reconsideración sobre rotaciones en Lineamientos internado 2022. Alcanzan sugerencia para medicina humana	Se encarga a SE proyectar respuesta, según lo tratado en la orden del día
5	FEPEMH	24/1/22	Oficio N° 0122/FEPEMH/21	Solicita Lineamientos Internado 2022. Se refiere al internado en medicina humana, en relación a horario de actividades, descuentos por ausencia, estipendio mensual, seguro de salud, seguro de vida, etc.	
6	Hugo Campos Coronel	31/1/22 a las 10:09 horas	Correo electrónico	Consulta si habrá alguna Resolución que se emitirá por parte del CONAPRES respecto a los integrantes de las comisiones permanentes del CONAPRES.	Se encarga a asesor legal del Equipo de Apoyo a la Secretaría Ejecutiva del CONAPRES, formular Resolución
7	GERESA Lambayeque	3/3/22	Oficio N° 0000003-2022-GR.LAMB/GERESA-COREPRES	Remite datos de nuevo representante de la GERESA Lambayeque ante el CONAPRES, debido a cruce de horarios del representante anterior	Se registra en base de datos de SE-CONAPRES
8	DIGEP-MINSA	8/2/22	Oficio N° 145-2022-DG-DIGEP/MINSA	Copia respuesta emitida a FEPEMH acerca de inasistencias a internado por descanso médico, según Memorando N° 176-2022-OGGRH-OARH-EIE/MINSA: Los internos son asegurados al SIS. La gestión de un CITT aplica a trabajadores (asegurados a EsSalud). El DT Lineamientos internado 2021 indica que el internado implica actividades presenciales, bajo régimen de 150 horas mensuales y no genera vínculo laboral entre el interno y el MINSA. Otorgamiento de estipendios se realiza conforme a reportes de asistencia.	Se toma conocimiento
9	DIRESA Huánuco	11/2/22	Oficio N° 828-2022-GR-HCO-DRS-DG-DEGDRH-DDRH-JUCPRH	Instalación del COREPRES Huánuco. Hacen llegar copia del Acta de instalación y solicita asesoramiento para su buen funcionamiento	Se toma conocimiento y se encarga a SE la organización de la AT solicitada

III. INFORMES

La Secretaría Ejecutiva del CONAPRES informó acerca del seguimiento del cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior:



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



Acuerdo N°... -2022-CONAPRES		Seguimiento			
01: Aprobar el Acta N° 11-2021, correspondiente a la sesión ordinaria del 12 de noviembre de 2021.		Publicada en la página web oficial del CONAPRES			
02: Programar la instalación de las comisiones permanentes del CONAPRES para el día 24 de enero de 2022, exhortándose a que todas las instituciones completen el envío de datos de sus representantes ante dichas comisiones.		<p>ASPEFO envió los nombres de sus representantes ante las comisiones permanentes.</p> <p>Pendiente respuesta de los representantes de las DIRESAs ante el CONAPRES. Al respecto, fue enviado el Oficio N° 003-2022-CONAPRES-SE.</p> <p>Las comisiones permanentes del CONAPRES se instalaron el 24/1/22 y vienen sesionando semanalmente o quincenalmente.</p>			
03: Otorgar opinión favorable a los siguientes proyectos de convenio específico de cooperación docente asistencial (ámbito de Lima Metropolitana), recibidos por el CONAPRES entre el 20 de diciembre de 2021 y el 14 de enero de 2022, así como al observado en la sesión del 21/12/21 del cual fue levantada la observación por parte de la institución prestadora proponente, en cumplimiento del Acuerdo N° 030-2021-CONAPRES:		Comunicado a la DIGEP-MINSA, a través del Oficio N° 005-2022-CONAPRES-SE			
N°	Fecha de recibido		Documento	Institución prestadora	Institución formadora
1	20/12/21		Oficio N° 2882-2021-DG-DIGEP/MINSA	DIRIS Lima Este	Facultad de Medicina Humana. Universidad de San Martín de Porres
2	21/12/21		Oficio N° 2901-2021-DG-DIGEP/MINSA	Hospital Nacional Hipólito Unánue	Facultad de Medicina Humana. Universidad de San Martín de Porres
3	29/12/21		Oficio N° 2935-2021-DG-DIGEP/MINSA	DIRIS Lima Este	Facultad de Medicina Humana. Universidad Ricardo Palma
4	7/1/22	Oficio N° 2968-2021-DG-DIGEP/MINSA	Hospital Víctor Larco Herrera	Facultades de Medicina, Estomatología y Enfermería.	



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



Acuerdo N°... -2022-CONAPRES					Seguimiento
				Universidad Peruana Cayetano Heredia	
5	12/1/22	Oficio N° 003-2022-DG-DIGEP/MINSA	Hospital Nacional Sergio E. Bernales	Facultad de Medicina Humana. Universidad Ricardo Palma	
6	15/11/21	Oficio N° 2654-2021-DG-DIGEP/MINSA	Hospital San Juan de Lurigancho	Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Peruana Unión	
<p>Asimismo, en relación a los proyectos de convenios específicos de cooperación docente asistencial (ámbito de Lima Metropolitana), recibidos por el CONAPRES entre el 20 de diciembre de 2021 y el 14 de enero de 2022, que fueron observados en cumplimiento del Acuerdo N° 030-2021-CONAPRES, se encarga a la DIGEP solicitar a las instituciones prestadoras proponentes que informen al respecto, antes de la próxima sesión del CONAPRES</p>					
04: Reconocer a la ASPEFAM y la DIRESA Callao por su aporte importante para la continuación del desarrollo de las actividades de pregrado en los establecimientos de salud del MINSA y Gobiernos Regionales, en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19					Encargado al asesor legal del Equipo de Apoyo a la Secretaría Ejecutiva del CONAPRES
05: Encargar a la DIGEP-MINSA las coordinaciones con la DIGESU-MINEDU y los prestadores de servicios de salud, y considerar la convocatoria a las Asociaciones de Facultades y Escuelas de ciencias de la salud a posteriores reuniones de trabajo.					DIGEP-MINSA informó sobre las coordinaciones encargadas, como parte de la agenda de esta sesión.
06: Dispensar del trámite de aprobación de la presente acta para la ejecución inmediata de sus acuerdos, autorizándose a la Presidencia a la suscripción de la misma y sus documentos.					Será publicada el Acta 1-2022 en la página web oficial del CONAPRES

Complementariamente, la Secretaría Ejecutiva informó que, de las 11 instituciones integrantes del CONAPRES, sólo 5 (DIGEP-MINSA, DIRESAs, ASPEFOBST, ASPEFO y Estudiantes) han acreditado a sus representantes titular y alterno, acorde a lo solicitado por el CONAPRES, a través de Oficio N° 005-2021-CONAPRES-SE, de fecha 6/12/21. Por encargo de la Presidencia del CONAPRES, la Secretaría Ejecutiva envió el Oficio N° 002-2022-CONAPRES-SE, como reiterativo a las instituciones que aún no remitieron.

En cuanto a los representantes ante las comisiones permanentes del CONAPRES, por encargo de la Presidencia del CONAPRES, la Secretaría Ejecutiva envió el Oficio N° 003-2022-CONAPRES-SE, a los representantes de las DIRESAs ante el CONAPRES.

Acerca de lo solicitado a las Direcciones/Gerencias Regionales de Salud, a través de Oficio N° 008-2021-CONAPRES-SE de fecha 6/12/21, de informar acerca de la situación actual de los COREPRES, sólo 3 (Loreto, Huánuco y Huancavelica) han informado lo correspondiente. Por encargo de la Presidencia del CONAPRES, la Secretaría Ejecutiva envió el Oficio N° 004-2022-CONAPRES-SE, como reiterativo a las Direcciones/Gerencias Regionales de Salud que aún no informaron.



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



IV. PEDIDOS

La Srta. Rodríguez solicitó considerar para los Lineamientos del internado 2022, que la carrera de medicina humana tenga un porcentaje de rotaciones en hospitales, mayor al de las rotaciones en el primer nivel de atención. Asimismo, que para las otras carreras de ciencias de la salud, cada Asociación Peruana de Facultades y Escuelas determine el porcentaje de rotaciones del internado en el primer nivel de atención.

Pasa a orden del día.

El Dr. Allagual solicitó que se discuta la situación del aforo posible en los establecimientos de salud, en el contexto de la emisión de la Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU.

Pasa a orden del día

V. ORDEN DEL DÍA

1) Alcances sobre encuentro MINSA-MINEDU

La Lic. Huamán informó que, en cumplimiento de lo señalado en el Acuerdo N° 05-2022-CONAPRES, la DIGEP-MINSa gestionó una reunión inicial con el equipo técnico de la DIGESU-MINEDU. Al respecto, la reunión se realizó el 2 de febrero del presente año, para intercambiar información sobre las estrategias que cada sector (Educación y Salud) había considerado sobre la reanudación de actividades presenciales en los establecimientos de salud por parte de los estudiantes de universidades e institutos de educación superior. En aquella oportunidad, la RVM 015-2022-MINEDU aún estaba a nivel de proyecto (en la Oficina General de Asesoría Jurídica del MINEDU) y la DIGEP-MINSa alcanzó apreciaciones durante esa reunión.

Posteriormente, a pedido de la DIGESU-MINEDU, el 8 de febrero de 2022 se tuvo una segunda reunión, como continuación de lo revisado en la reunión previa y, en la cual, la DIGEP-MINSa compartió aspectos acerca de las condiciones que debería cumplirse para que el acceso de las instituciones formadoras a los establecimientos garantice condiciones de protección a los usuarios de los servicios de salud y los estudiantes. La preocupación del MINEDU fue sobre los protocolos que establecería la Autoridad Nacional de Salud, lo cual quedó a cargo de la DIGEP para coordinación con la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Públicas del MINSa.

También la DIGEP-MINSa manifestó que las universidades, a través de las Asociaciones de Facultades y Escuelas de ciencias de la salud, solicitaban participar de una reunión con los representantes del MINEDU para manifestar inquietudes. Desde la DIGESU-MINEDU, la disposición fue favorable. Más tarde, el mismo día, fue emitida la RVM 015-2022-MINEDU.

2) Situación de las comisiones permanentes del CONAPRES

Fue hecho de manifiesto el Acuerdo N° 028-2021-CONAPRES, tomado en la sesión ordinaria del 12 de noviembre de 2021, por el cual fue aprobado establecer la conformación de las comisiones permanentes del CONAPRES para el período 2021-2022. Para esto, las instituciones de procedencia debían acreditar y garantizar la participación de un representante.

Fue enviado a los integrantes del CONAPRES el Oficio N° 006-2021-CONAPRES-SE, requiriendo los datos de los representantes ante las comisiones permanentes, para ser recibidos hasta el 17 de diciembre de 2021. En la sesión extraordinaria del CONAPRES, de fecha 21 de diciembre de 2021, dicho plazo fue extendido hasta el 30 de diciembre de 2021.

En la fecha, no ha sido recibida la respuesta de los representantes de las DIRESAs/GERESAs ante el CONAPRES, por lo que en cumplimiento de lo indicado por la Presidencia del CONAPRES, la



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



Secretaría Ejecutiva envió el Oficio N° 003-2022-CONAPRES-SE, a los representantes de las DIRESAs ante el CONAPRES.

Asimismo, dado el Acuerdo N° 02-2022-CONAPRES, tomado en la sesión ordinaria del 18 de enero de 2022, se llevó a cabo la instalación de las comisiones permanentes del CONAPRES el día 24 de enero de 2022.

Posteriormente, las comisiones permanentes de Planificación y de Autorización de Sedes Docentes, han sesionado semanalmente, mientras que las comisiones de Monitoreo, Supervisión y Evaluación, y la de Ética y Deontología han sesionado quincenalmente.

Cada comisión permanente ha determinado sus días y horarios de reuniones, identificado sus respectivos secretarios y, recientemente, venían completando sus planes de trabajo anual.

Las comisiones permanentes de Planificación y de Autorización de Sedes Docentes, conforme al Acuerdo N° 030-2021-CONAPRES, tienen 3 meses contabilizados desde el 24 de enero de 2022, para completar sus productos y elevarlos al CONAPRES, para revisión y aprobación. Esos productos se relacionan a los objetivos prioritarios de la gestión 2021-2022 del CONAPRES.

3) Proyectos de convenios específicos (ámbito Lima Metropolitana) y mapeo de disponibilidad según Acuerdo N° 030-2021-CONAPRES

Fue hecho de manifiesto el Acuerdo N° 030-2021-CONAPRES, tomado en la sesión ordinaria del 12 de noviembre de 2021, por el cual fue aprobado que, en tanto las comisiones permanentes de Planificación y de Acreditación de sedes docentes culminen las tareas correspondientes a los objetivos prioritarios de la gestión 2021-2022, el CONAPRES adopte la identificación preliminar de disponibilidad de campos de formación de los EESS de Lima Metropolitana, consolidada por la DIGEP-MINSA, y aplique esta información para decidir el otorgamiento de la opinión favorable a los proyectos de convenios específicos.

Asimismo, que la vigencia de este acuerdo es por 3 meses como máximo, contabilizados a partir de la fecha de instalación (24 de enero de 2022) de las respectivas comisiones permanentes, al cabo de lo cual el CONAPRES, una vez aprobados, empleará los productos presentados por estas comisiones señaladas en el párrafo anterior. Este acuerdo aplica sobre los proyectos de convenios específicos recibidos después de la sesión ordinaria del 12 de noviembre de 2021.

Asimismo, la DIGEP-MINSA ha enviado al CONAPRES, a través de correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2022, la identificación de disponibilidad de campos de formación, según lo reportado por los EESS de Lima Metropolitana, en lo aplicable a los proyectos de convenios específicos de cooperación docente asistencial recibidos entre el 15/1/22 y el 11/2/22.

El proyecto de convenio específico recibido fue el siguiente:

N°	Fecha de recibido	N° expediente MINSA	Documento	Institución prestadora	Institución formadora	Carrera/s
1	8/2/22	22-002180-001	Oficio N° 148-2022-DG-DIGEP/MINSA	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Continental	(Pregrado e internado): Medicina humana Enfermería Odontología Tecnología médica

Fue proyectada la referida identificación de disponibilidad y contrastada con lo requerido en el proyecto de convenio específico, de lo que se identificó:



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



- Que, en el caso del siguiente proyecto de convenio específico, el número de campos de formación disponibles informado por la institución prestadora es suficiente para atender lo requerido por la institución formadora:

Nº	Fecha de recibido	Nº expediente MINSA	Documento	Institución prestadora	Institución formadora	Carrera/s
1	8/2/22	22-002180-001	Oficio N° 148-2022-DG-DIGEP/MINSA	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Continental	(Pregrado e internado): Medicina humana Enfermería Odontología Tecnología médica

Asimismo, acerca de los proyectos de convenio específico de cooperación docente asistencial (ámbito de Lima Metropolitana) que fueron observados en las sesiones del 21 de diciembre de 2021 y 18 de enero de 2022, en cumplimiento del Acuerdo N° 030-2021-CONAPRES, la DIGEP-MINSA solicitó a las instituciones prestadoras proponentes que informen al respecto. De las respuestas recibidas a la fecha, se tiene lo siguiente:

- Que, en el caso de los siguientes proyectos de convenio específico, el número de campos de formación disponibles informado por la institución prestadora es suficiente para atender lo requerido por la institución formadora:

Nº	Institución prestadora	Institución formadora	Observación	Levantamiento de observaciones
1	DIRIS Lima Norte	Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Científica Del Sur	Pregrado: Sin información de campos de formación disponibles	DIRIS LN indicó el 7/2/22 que no cuenta con tabla de CF para pregrado y proyectos de convenio sólo aplicarán al internado, por ahora.
2	DIRIS Lima Este	Facultad de Psicología. Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Pregrado: psicología	Nº CF pregrado según tabla enviada por DIRIS LE el 14/2/22
3	DIRIS Lima Este	Facultad de Odontología. Universidad Nacional Federico Villarreal	Internado: odontología	Nº CF internado según tabla enviada por DIRIS LE el 10/2/22
4	DIRIS Lima Este	Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Privada Norbert Wiener	Pregrado: Sin información de campos de formación solicitados por la institución formadora Internado: Odontología	Nº CF pregrado según tabla enviada por DIRIS LE el 14/2/22 Nº CF internado según tabla enviada por DIRIS LE el 10/2/22
5	DIRIS Lima Este	Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Peruana Unión	Pregrado: medicina humana, enfermería, nutrición, psicología	Nº CF pregrado según tabla enviada por DIRIS LE el 14/2/22
6	DIRIS Lima Este	Facultad de Medicina. Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Pregrado: medicina humana, enfermería, obstetricia, nutrición, tecnología médica (laboratorio clínico y anatomía patológica).	Nº CF pregrado según tabla enviada por DIRIS LE el 14/2/22



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



Nº	Institución prestadora	Institución formadora	Observación	Levantamiento de observaciones
			Internado: nutrición, tecnología médica (laboratorio clínico y anatomía patológica)	Nº CF internado según tabla enviada por DIRIS LE el 10/2/22
7	Hospital Vitarte	Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Privada Norbert Wiener	Internado: obstetricia, nutrición y tecnología médica (terapia física y rehabilitación)	Nº CF internado según tabla enviada por HV, conforme a oficio N° 276-2022-DG-DIGEP/MINSA
8	Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	Facultad de Medicina, Estomatología y Enfermería. Universidad Peruana Cayetano Heredia	Pregrado: Sin información de campos de formación disponibles	Nº CF pregrado según tabla enviada por INCN, mediante oficio N° 678-2021-DG/OEAIDE-INCN

Acerca de este punto de la agenda, la Lic. Huamán manifestó que, tal como fue citado en la sesión ordinaria anterior por el representante de la ASPEFO, la demanda de campos de formación por parte de las universidades, en algunos casos supera a la disponibilidad de éstos por los establecimientos de salud, debiéndose evitar la saturación en los servicios. En este sentido, se refuerza el interés sobre el trabajo que las comisiones permanentes del CONAPRES vienen desarrollando.

El Dr. Orellana, en su condición de representante alterno de la AFEPUP, expresó su preocupación porque algunas instituciones prestadoras proponentes inicialmente no hayan identificado su disponibilidad de campos de formación para el pregrado o el internado. En tal sentido, coincidió con la importancia del trabajo que presentarán las comisiones permanentes, especificando que la de Planificación realizará reuniones con instituciones formadoras y prestadoras para recoger experiencias.

La Dra. Monzón consideró necesario que las instituciones proponentes de los convenios específicos cumplan con plazos para remitir información. Continuará apoyando e incidir para que las respuestas solicitadas a los establecimientos de salud sean oportunas.

Fue propuesto el siguiente acuerdo para su votación:

- **Acuerdo N° 07-2022-CONAPRES:** Otorgar opinión favorable al proyecto de convenio específico de cooperación docente asistencial (ámbito de Lima Metropolitana), recibido por el CONAPRES entre el 15 de enero y el 11 de febrero de 2022, así como a los observados en las sesiones del 21/12/21 y 18/1/22, de los cuales fueron levantadas las observaciones por parte de las instituciones prestadoras proponentes, en cumplimiento del Acuerdo N° 030-2021-CONAPRES:

Nº	Fecha de recibido	Nº expediente MINSA	Documento	Institución prestadora	Institución formadora	Carrera/s
1	8/2/22	22-002180-001	Oficio N° 148-2022-DG-DIGEP/MINSA	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Continental	(Pregrado e internado): Medicina humana Enfermería Odontología Tecnología médica
2	18/11/21	21-126463-001	Oficio N° 2688-2021-	DIRIS Lima Norte	Facultad de Ciencias de la Salud.	(Pregrado e internado): Medicina humana Enfermería



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



Nº	Fecha de recibido	Nº expediente MINSa	Documento	Institución prestadora	Institución formadora	Carrera/s
			DG-DIGEP-MINSA		Universidad Científica Del Sur	Obstetricia Nutrición Psicología Odontología Farmacia y Bioquímica
3	7/12/21	21-141203-001	Oficio N° 2765-2021-DG-DIGEP-MINSA	DIRIS Lima Este	Facultad de Psicología. Universidad Nacional Mayor de San Marcos	(Pregrado e internado): Psicología
4	7/12/21	21-136675-001	Oficio N° 2767-2021-DG-DIGEP-MINSA	DIRIS Lima Este	Facultad de Odontología. Universidad Nacional Federico. Villarreal	(Pregrado e internado): Odontología
5	29/12/21	21-146821-001	Oficio N° 2933-2021-DG-DIGEP/MINSA	DIRIS Lima Este	Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Privada Norbert Wiener	(Pregrado e internado): Medicina humana Enfermería Obstetricia Odontología Psicología Nutrición TM – Terapia física y rehabilitación TM – Laboratorio clínico y anatomía patológica
6	12/1/22	21-164130-001	Oficio N° 001-2022-DG-DIGEP/MINSA	DIRIS Lima Este	Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Peruana Unión	(Pregrado e internado): Medicina humana Enfermería Nutrición Psicología
7	12/1/22	21-164156-001	Oficio N° 002-2022-DG-DIGEP/MINSA	DIRIS Lima Este	Facultad de Medicina. Universidad Nacional Mayor de San Marcos	(Pregrado e internado): Medicina humana Enfermería Obstetricia Nutrición TM – Terapia física y rehabilitación TM – Laboratorio clínico y anatomía patológica TM – Radiología TM – Terapia ocupacional
8	7/12/21	21-131479-001	Oficio N° 2766-2021-DG-DIGEP-MINSA	Hospital Vitarte	Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Privada Norbert Wiener	(Internado): Enfermería Obstetricia Psicología Nutrición Odontología TM – Laboratorio clínico y anatomía patológica TM – Terapia física y rehabilitación



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



N°	Fecha de recibido	N° expediente MINSa	Documento	Institución prestadora	Institución formadora	Carrera/s
9	13/12/21	21-104296-001	Oficio N° 2798-2021-DG-DIGEP-MINSA	Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	Facultad de Medicina, Estomatología y Enfermería. Universidad Peruana Cayetano Heredia	(Pregrado): Medicina humana TM – Terapia física y rehabilitación TM – Terapia de lenguaje TM – Terapia ocupacional

A favor: 9

En contra: 0

Abstenciones: 0

Fue adoptado el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo N° 07-2022-CONAPRES:** Otorgar opinión favorable al proyecto de convenio específico de cooperación docente asistencial (ámbito de Lima Metropolitana), recibido por el CONAPRES entre el 15 de enero y el 11 de febrero de 2022, así como a los observados en las sesiones del 21/12/21 y 18/1/22, de los cuales fueron levantadas las observaciones por parte de las instituciones prestadoras proponentes, en cumplimiento del Acuerdo N° 030-2021-CONAPRES:

N°	Fecha de recibido	N° expediente MINSa	Documento	Institución prestadora	Institución formadora	Carrera/s
1	8/2/22	22-002180-001	Oficio N° 148-2022-DG-DIGEP/MINSA	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Continental	(Pregrado e internado): Medicina humana Enfermería Odontología Tecnología médica
2	18/11/21	21-126463-001	Oficio N° 2688-2021-DG-DIGEP-MINSA	DIRIS Lima Norte	Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Científica Del Sur	(Pregrado e internado): Medicina humana Enfermería Obstetricia Nutrición Psicología Odontología Farmacia y Bioquímica
3	7/12/21	21-141203-001	Oficio N° 2765-2021-DG-DIGEP-MINSA	DIRIS Lima Este	Facultad de Psicología. Universidad Nacional Mayor de San Marcos	(Pregrado e internado): Psicología
4	7/12/21	21-136675-001	Oficio N° 2767-2021-DG-DIGEP-MINSA	DIRIS Lima Este	Facultad de Odontología. Universidad Nacional Federico Villarreal	(Pregrado e internado): Odontología
5	29/12/21	21-146821-001	Oficio N° 2933-2021-DG-DIGEP/MINSA	DIRIS Lima Este	Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Privada Norbert Wiener	(Pregrado e internado): Medicina humana Enfermería Obstetricia Odontología Psicología Nutrición



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



N°	Fecha de recibido	N° expediente MINSa	Documento	Institución prestadora	Institución formadora	Carrera/s
						TM – Terapia física y rehabilitación TM – Laboratorio clínico y anatomía patológica
6	12/1/22	21-164130-001	Oficio N° 001-2022-DG-DIGEP/MINSa	DIRIS Lima Este	Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Peruana Unión	(Pregrado e internado): Medicina humana Enfermería Nutrición Psicología
7	12/1/22	21-164156-001	Oficio N° 002-2022-DG-DIGEP/MINSa	DIRIS Lima Este	Facultad de Medicina. Universidad Nacional Mayor de San Marcos	(Pregrado e internado): Medicina humana Enfermería Obstetricia Nutrición TM – Terapia física y rehabilitación TM – Laboratorio clínico y anatomía patológica TM – Radiología TM – Terapia ocupacional
8	7/12/21	21-131479-001	Oficio N° 2766-2021-DG-DIGEP-MINSa	Hospital Vitarte	Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Privada Norbert Wiener	(Internado): Enfermería Obstetricia Psicología Nutrición Odontología TM – Laboratorio clínico y anatomía patológica TM – Terapia física y rehabilitación
9	13/12/21	21-104296-001	Oficio N° 2798-2021-DG-DIGEP-MINSa	Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	Facultad de Medicina, Estomatología y Enfermería. Universidad Peruana Cayetano Heredia	(Pregrado): Medicina humana TM – Terapia física y rehabilitación TM – Terapia de lenguaje TM – Terapia ocupacional

4) Proporción de rotaciones del internado en el primer nivel de atención

Al respecto, la Srta. Rodríguez reiteró su propuesta para que se revise en las directrices aplicables al internado en ciencias de la salud, la disposición vigente por la cual las rotaciones en hospitales no deben superar el 50% del total de la duración del internado, correspondiendo el complemento a las rotaciones en establecimientos del primer nivel de atención. Comentó que en el contexto de la Emergencia Sanitaria que inició el año 2020 la mayoría de universidades dictó los cursos de modo virtual. Asimismo, que cada Asociación de Facultades y Escuelas de ciencias de la salud pudiera determinar el porcentaje de esta distribución para su respectiva carrera.



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



El Dr. Podestá y el Dr. Allagual manifestaron que un problema adicional es que los campos de formación disponibles en los hospitales, si bien según la norma actual son sólo para rotaciones, en varios casos han aplicado para la emisión de Resoluciones de contratación, por lo que se generaron problemas para las rotaciones de los internos asignados a establecimientos del primer nivel de atención. Asimismo, que acceder a la petición de la Srta. Rodríguez, sería una excepción por tratarse de un escenario distinto y por el antecedente de virtualidad de la educación, período en el cual los estudiantes no accedieron a realizar prácticas presenciales en los establecimientos de salud y como Asociación Peruana de Facultades de Medicina tienen preocupación por la posible afectación del desarrollo de competencias por los estudiantes en estos años. En tal sentido, CONAPRES podría deliberar sobre este pedido y que esta opinión sea tomada en cuenta al momento que el MINSA emita las disposiciones correspondientes.

La Dra. Lescano expresó que es un asunto que el CONAPRES debería analizar con detalle a través de sus comisiones permanentes. Un cambio a lo vigente generaría problemas de espacio. Las disposiciones que apliquen al internado deberían aplicar a todas las carreras de salud y no por cada carrera o Asociación de Facultades y Escuelas. La Dra. Farro comentó que la realidad es heterogénea, cada universidad tiene su propia malla curricular, la formación en las carreras de salud no está estandarizada, ni siquiera la duración del internado.

La Obst. Villar indicó que, si bien algunas universidades durante estos años han empleado simuladores, podría revisarse la disposición vigente en cuanto a la proporción de rotaciones que se desarrollan en el primer nivel de atención, siendo este escenario importante. Además, de ser el caso que proceda una modificación al respecto, debería ser consensuado entre las Asociaciones de Facultades y Escuelas de ciencias de la salud.

El Dr. Guerrero señaló que desde el Despacho Viceministerial de Salud Pública se prioriza las iniciativas que fortalezcan el primer nivel de atención, pero sería flexible a que se revise la proporción de las rotaciones del internado en este nivel.

La Lic. Villafranca dijo, a su vez, que las instituciones que integran el CONAPRES no deben perder de vista que el egresado de las carreras de salud se incorpora al primer nivel de atención con el SERUMS, no a prestar servicios en los hospitales, por lo que sugirió no realizar cambios en relación a la vigente proporción de las rotaciones del internado en el primer nivel de atención, considerando que la realidad de cada región del país es particular y se debe enfatizar el mantenimiento de la salud.

El Dr. Quijano comentó que cada contexto regional es particular y los Comités Regionales de Pregrado de Salud (COREPRES) deberían analizar estos temas, de modo que no se saturen los campos de formación de los hospitales.

La Lic. Huamán agradeció a los representantes conectados virtualmente a la sesión por manifestar sus opiniones, resumiéndolas y considerando que, si bien el escenario es diferente y es posible revisar una disposición en particular que aplica al internado en ciencias de la salud, también es cierto que la responsabilidad que tiene el MINSA es con toda la población del país y las políticas nacionales en proceso de implementación, por lo cual es que pone a disposición los campos de formación de los establecimientos de salud para el acceso de estudiantes de las universidades, bajo ciertas condiciones, a fin de ser consistente con su rol.

En tal sentido, fue propuesto el siguiente acuerdo para su votación:

- **Acuerdo N° 08-2022-CONAPRES:** El CONAPRES alcanzará a la DIGEP-MINSA los pedidos formulados por las Asociaciones de Facultades y Escuelas de ciencias de la salud, para que sea analizada la viabilidad de modificar la proporción de rotaciones del internado en el primer nivel de atención, para lo cual cada Asociación enviará a la Secretaría Ejecutiva del CONAPRES los fundamentos que serían incorporados a la exposición de motivos de la propuesta normativa, de ser el caso.

A favor: 9



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



En contra: 0

Abstenciones: 0

Fue adoptado el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo N° 08-2022-CONAPRES:** El CONAPRES alcanzará a la DIGEP-MINSA los pedidos formulados por las Asociaciones de Facultades y Escuelas de ciencias de la salud, para que sea analizada la viabilidad de modificar la proporción de rotaciones del internado en el primer nivel de atención, para lo cual cada Asociación enviará a la Secretaría Ejecutiva del CONAPRES los fundamentos que serían incorporados a la exposición de motivos de la propuesta normativa, de ser el caso.

5) Aforo en establecimientos de salud en contexto de RVM 015-2022-MINEDU

El Dr. Allagual expresó la importancia de revisar este asunto, dada la reciente emisión de la Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU, por la que se levantó la restricción para el desarrollo de actividades presenciales y semipresenciales por parte de las universidades. Su consulta está dirigida al caso de los estudiantes de pregrado, de ciclos anteriores al internado.

Al respecto, la Lic. Huamán manifestó que la DIGEP-MINSA ha formulado un proyecto de Directiva Administrativa para regular el acceso a los establecimientos de salud de estos estudiantes de pregrado universitario y aplicable también a los de carreras técnicas en salud. El documento establece requisitos, procedimiento y responsabilidades para las instituciones involucradas, aspectos que están recibiendo aportes finales de las áreas de la DIGEP y la DIGESU del MINEDU, previo a su tramitación para aprobación. Se considerará la posibilidad de solicitar opinión a otras instituciones como las asociaciones de facultades y escuelas de ciencias de la salud.

6) Dispensa de trámite de aprobación de acta

Vistos los alcances de la presente sesión ordinaria virtual, la Presidencia solicitó se dispense del trámite de aprobación de la presente acta para la ejecución inmediata de sus acuerdos.

Fue propuesto el siguiente acuerdo para su votación:

- **Acuerdo N° 09-2022-CONAPRES:** Dispensar del trámite de aprobación de la presente acta para la ejecución inmediata de sus acuerdos, autorizándose a la Presidencia a la suscripción de la misma y sus documentos.

A favor: 9

En contra: 0

Abstenciones: 0

Fue adoptado el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo N° 09-2022-CONAPRES:** Dispensar del trámite de aprobación de la presente acta para la ejecución inmediata de sus acuerdos, autorizándose a la Presidencia a la suscripción de la misma y sus documentos.

Complementariamente, la Lic. Díaz, del equipo de apoyo a la Secretaría Ejecutiva, se refirió a la actualización de la página web oficial del CONAPRES y la necesidad de contar con los logos de las instituciones integrantes del CONAPRES. El pedido será formalizado a través de oficio emitido desde la Secretaría Ejecutiva.



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe



CONAPRES

Comité Nacional de Pregrado en Salud

El acta de esta sesión ordinaria será publicada.

Habiéndose agotado la agenda del día, se tiene por culminada la sesión ordinaria virtual, siendo las 13:10 horas.

Estuvieron presentes en la sesión ordinaria virtual del 15 de febrero de 2022:

EDITH HUAMÁN ÁVILA

Alternata. DIGEP-MINSA

PEDRO GUERRERO ROMERO

Alternata. DVMSP-MINSA

LILIANA MONZÓN RODRÍGUEZ

Alternata. DGOS-MINSA

ROSA VILLAFRANCA VELÁSQUEZ

Titular. DIRESAs

LUIS PODESTÁ GAVILANO

Titular. ASPEFAM

GIANINA FARRO PEÑA

Titular. ASPEFEEN

ROSA VILLAR VILLEGAS

Alternata. ASPEFOBST

JUAN QUIJANO PACHECO

Titular. AFEPUP

ETHEL RODRÍGUEZ LÓPEZ

Titular. Estudiantes

Suscribe la presente acta, la Presidencia por encargo del Comité Nacional, certificado por la Secretaría Ejecutiva:

LETICIA GIL CABANILLAS

Presidenta. CONAPRES

OSWALDO ORELLANA MANRIQUE

Secretario Ejecutivo. CONAPRES



Contacto

tramite@conapres.org.pe
www.conapres.org.pe